



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECPLAN

PARRAL, 28 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 3299 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 757 del 16/12/11, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
2. Oficio N° 1147 de Junio 19 de 2012 de Jefe Departamento de Transito.
3. V°B° de Administrador Municipal para financiar la Obra por mediante Obras de Adelanto 2012.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la **EJECUCIÓN** de la siguiente **Obra de Adelanto Comunal 2012**, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al Ítem, **215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto"**, del Presupuesto vigente año 2012, por el monto que se indica:

SUB. ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-016 (2-14-1)	INSTALACION BARRERA DE CONTENCIÓN POBL.21 DE NOVIEMBRE	417

- 2) **DESÍGNESE**, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, al **Departamento de Transito**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Vurrutia Escobar*  
ISRAEL VURRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ICCC/ARC/VTO/CLG/pgf

Distribución.-

- 1.- Finanzas.
- 2.- Control
- 3.- Adquisiciones.
- 4.- Obras.
- 5.- Transito
- 6.- Secplan.
- 7.- Partes. ✓